



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pichincha

RESOLUCIÓN No.010-GADMCP-S.G-S.No. 12-03-2020

ASUNTO: Lectura, Análisis y Resolución del BOLETÍN OFICIAL No.1351 expedida 12 de marzo de 2020 suscrito por el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República del Ecuador con la cual EL GOBIERNO NACIONAL DECLARA EMERGENCIA SANITARIA PARA MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS

El suscrito, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA - MANABÍ. CERTIFICA: Que el Concejo Cantonal de Pichincha en sesión Ordinaria de fecha jueves 12 de marzo de 2020, presidida por el señor Ab. Domingo López Rodríguez Alcalde, con la presencia de los señores Concejales, Ab. Washington Giler Moreira Vice-Alcalde, Oswaldo Bravo Mendoza, José Sosa Fajardo, Ing. Rosa Chica Santana, Miguel Fajardo Cedeño y el infrascrito secretario.

CONSIDERANDO:

Que. EL GOBIERNO NACIONAL DECLARA EMERGENCIA SANITARIA PARA MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS a través del **BOLETÍN OFICIAL 1351 expedida 12 de marzo de 2020** El presidente de la República del Ecuador Lcdo. Lenin Moreno Garcés, declaró la noche del miércoles 11 de marzo la Emergencia Sanitaria Nacional luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró al coronavirus (COViD-19) como una pandemia global. Por ello, todos los países deben tomar nuevas medidas de prevención adicionales a las ya adoptadas desde el inicio de esta alerta sanitaria.

El Primer Mandatario resalto la ejecución de los protocolos recomendados por la OMS desde los primeros casos identificados. Y ahora por la declaratoria de emergencia se fortalecerán acciones que venían desarrollándose y se implementaran adicionalmente otras nuevas. Estas consisten en:

- Mayor control en los puntos de ingreso al territorio nacional ya que todo pasajero que venga de países con mayor cantidad de casos confirmados deberá mantener aislamiento domiciliario.
- Aplicación de restricciones para eventos masivos y de concentración de gente en (función del riesgo del territorio y el número de casos.
- Fortalecimiento de las medidas de bioseguridad para el personal de salud.
- Impulso al uso de plataformas tecnológicas en telemedicina, educación en línea y teletrabajo.
- Prohibición de salida del país de mascarillas, jabones y geles desinfectantes.
- Solicitud a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) para que adopten medidas de prevención en el transporte público.
- **Cuidado especial para los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades crónicas y catastróficas, para ello, las Brigadas Toda Una Vida, Manuales, Medico del Barrio, del IESS y Mis Mejores Años, están visitando a los compatriotas más vulnerables.**
- **Quienes incumplan las disposiciones de esta emergencia, serán sancionados.**

Además, el Jefe de Estado hizo un llamado a la ciudadanía para que asuma la corresponsabilidad en la prevención.

En función de ello, recomendó:

- Lavarse las manos de forma periódica.
- Que las iglesias lleven a cabo sus cultos por televisión, internet u otros medios alternativos.
- Que en las empresas se considere que hay personas vulnerables que pueden trabajar desde casa.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pichincha

El Gobierno Nacional trabaja articuladamente para salvaguardar la salud y vida de todos los ecuatorianos. Al mismo tiempo, insiste a la ciudadanía el tomar medidas de prevención, mantener la calma e informarse por canales oficiales. #Covid19 # Prevención Es Salud # Activados Por La Salud

Que, el artículo 55.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Dispone Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

Que, de acuerdo al artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. - Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES LEGALES QUE LES CONFIERE LA LEY. -

RESUELVE:

PRIMERO. - SUSPENDER todas las actividades de carácter festivos, sociales, culturales y deportivos dentro de la jurisdicción del cantón Pichincha mientras dure la emergencia sanitaria decretado **por el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República del Ecuador**, con la cual el GOBIERNO NACIONAL DECLARA EMERGENCIA SANITARIA PARA MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS

SEGUNDO. - Notificar la Presente Resolución en la página web Institución y al Departamento de Comunicación Municipal para que comunique esta resolución.

Lo que certifico de conformidad al libro de actas que reposa en el archivo de Secretaría General bajo mi cargo, el mismo que me remito en caso de ser necesario.

Pichincha, Marzo 12 de 2020.

Ab. Roberto Pinargote Aveiga

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

RPA/jss/20